

parte sur o letra B del edificio que tiene fachadas a las calles González Besada y Muñoz Degrain, en Oviedo, que lleva los números 21 y 23 de la primera y el número 7 de la segunda. Destinado a fines comerciales, industriales y otros usos, ocupa una superficie de 37 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al libro 1.971, tomo 2.714, folio 165, finca número 2.581 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Valorado en 14.218 pesetas.

9. Urbana. Predio siete. Situado en la primera planta, destinado a una vivienda denominada apartamento 107, con una superficie útil de 32 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en baño, estar, dormitorio con cocina incorporada. Según su entrada, linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, apartamento 108; por la izquierda, local social, y por el fondo, con fachada posterior de la casa a zona verde. Como anejos le pertenecen los siguientes: a) El trastero, señalado con el número 30, situado en el lugar destinado a ellos; b) plaza de garaje señalada con el número 107, situada en la planta baja. Se encuentra situado en el edificio denominado «Los Fresnos», de la urbanización «Valgrande», puerto de Pajares, Lena. Inscrito al tomo 858, libro 336, folio 67, finca número 35.860, del Registro de la Propiedad de Pola de Lena.

Valorado en 4.020.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 27 de julio de 2000.—El Secretario.—52.984.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 445/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Jorge Juan Díaz Reguera y doña Marta Pita Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo la valoración efectuada pericialmente, que asciende a la suma de 8.431.500 pesetas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 327700001744599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, situada en la calle Capitán Almeida, número 28, de Oviedo, posterior del piso segundo, con acceso por la puerta izquierda del rellano de escalera. Mide una superficie útil de 63 metros 13 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios y baño. Vista desde el frente de la edificación, linda: Frente, rellano y hueco de escalera y patio interior de luces; izquierda, casa número 24 de la calle Capitán Almeida y patio posterior de luces; fondo, patio posterior de luces y escalera municipales, y derecha, casas número 4 y 2 de Fuente del Prado. No tiene anejos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 8.110 al tomo 2.804, libro 2.059, folio 27. Valorada en 8.431.500 pesetas.

Oviedo, 7 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.434.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Eva Rodríguez Marcuño, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de E. Caja Ahorros Cajamadrid, contra «Viajes Valle Tours, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3776/0000/18/361/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 9 o local, edificio «Manuela». Inscrición tomo 884, libro 312, folio 131, finca número 20.282.

Tipo de subasta: 18.600.000 pesetas.

Puerto de la Cruz, 6 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—53.694.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña María Inés Díez Álvarez, Juez de Primera Instancia número 2 de Puertollano,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Kuwait Petroleum España, Sociedad Anónima», contra «Petróleos Peninsulares, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1399000018007800, oficina número 0956, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.